

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.**

Presidente: Diputados para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente al Diputado Secretario **Isidro Jesús Vargas Fernández**, pasar lista de asistencia a las y los integrantes de esta Comisión.

Secretario: Buenos días, se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Isidro Vargas, el de la voz, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Diputada Myrna Edith Flores, presente.

Diputado José Alberto Granados Favila, justifica.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **5** integrantes, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con siete minutos**, del **22 de junio de este año 2022**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión, se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano.

Quienes estén a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** el orden del día, hecho de su conocimiento.

Presidente: Continuamos con el cuarto punto del orden del día. Estudio y en su caso dictaminación de la Iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto establecer que el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios de los servidores públicos y trabajadores del Estado sean cubiertos directamente por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Tomando en cuenta lo anterior me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin que de manera breve realicen una exposición sobre el contenido de la acción legislativa que nos ocupa.

Presidente: Adelante Licenciado Carlos Alfonso Espinosa Perales.

Licenciado Carlos Alfonso Espinosa Perales. Con su venia Diputado. Nos encontramos ante el análisis de la iniciativa de Decreto, por la cual se reforma el artículo 10 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, la cual fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 3 de mayo del año en curso. Como se ha mencionado, el asunto tiene como propósito establecer que el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios de los servidores públicos y trabajadores del Estado, sean cubiertos directamente por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a grandes rasgos los promoventes de la iniciativa señalan que la seguridad social como derecho humano y servicio a cargo del Estado debe mantenerse en constante progresividad buscando la mayor eficacia en los procedimientos y trámites administrativos inmersos a dicha garantía social, resaltan que una de las mayores preocupaciones de quienes desempeñan en el ámbito público laboral, es poder contar con un respaldo económico oportuno en beneficio de sus familias al presentarse un eventual fallecimiento, ya sea propio o de sus familiares. En ese sentido, precisan que el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, es el organismo público encargado de instrumentar y otorgar los servicios de seguridad social para los trabajadores de Tamaulipas, destacando entre ellos el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios, no obstante puntualizan que con base en la normatividad vigente para obtener dichas prestaciones sociales el Instituto remita a los trabajadores a la entidad pública a la cual pertenezca por lo cual proponen que dicho organismo asuma la responsabilidad de manera directa logrando con ello mayor eficacia y cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social. Es cuanto.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las mismas.

Secretario: Alguien desea participar. Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión dictaminadora, medios de comunicación y público en general. Después del análisis efectuado, el asunto puesto a nuestra consideración tengo a bien exponer las siguientes apreciaciones. La presente iniciativa tiene como propósito generar el fortalecimiento al derecho de la seguridad social, proponiendo que el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios de los servicios públicos del Estado, sean cubiertos por el Instituto de Prevención y Seguridad Social de Tamaulipas y no por la entidad pública donde se encuentra la persona trabajadora al servicio del Estado. Al respecto es de señalar que el IPSSET es un organismo descentralizado de la administración pública de Tamaulipas, encargado de aprobar a los servicios de seguridad social presentes y futuros de los trabajadores de los poderes del Estado. De acuerdo al artículo 10 de la Ley del Instituto Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, el seguro por causa de muerte y los gastos funerarios serán cubiertos por medio de la entidad pública correspondiente, dejando al IPSSET la facultad de intermediario en atención a los convenios de coordinación que al efecto suscriban las autoridades y organismos en la materia. Con relaciona ellos debemos tomar en consideración que los casos relativos al seguro por causa de muerte o el apoyo para gastos funerarios en la generalidad, son supuestos que se presentan de manera inesperada, por lo cual resulta de suma importancia que dichas prestaciones sociales se reciban de forma directa, logrando con ello que los beneficiario cuenten lo más pronto posible con el respaldo económico que les permita hacer frente a dichas situaciones. No obstante a lo anterior para poder tener una opinión definitiva sobre la viabilidad de este asunto y la capacidad presupuestal para llevarla a cabo. Propongo que se solicite opinión a la Dirección General del IPSSET a fin de conocer su parecer con relación al impacto presupuestal del estudio problema, con aras de reforzar el proceso gratuito de la acción correspondiente, allegándonos de la información que permita constatar la procedencia de la acción legislativa que nos ocupa. es cuanto.

Secretario: Es cuanto a las participaciones.

Presidente: Muy bien me permito consultar a las y los integrantes el sentir de su voto con relación a la propuesta efectuada por la diputada Lidia Martínez, quienes estén a favor. Muy bien ha sido **aprobada** la propuesta realizada por la diputada por **unanimidad** de las y los presentes. Muy bien.

Presidente: Pasamos al quinto punto asuntos generales. Si alguien desea participar sírvase a manifestarlo para tomar nota. Alguien desea participar, muy bien.

Presidente: Agotados los motivos que dieron origen a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y se dan por validos los acuerdos, se **clausura** la presente sesión siendo las **12 horas con 13 minutos** del presente día **22 de junio** del presente año, gracias.